



Departamento de Salud

Osorno, 14 de octubre 2024.-

**MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR TRASPASO EN GASTOS MISMO ITEM**

DECRETO N° 10.169 / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

El Decreto N° 12.785 del 29/12/2023 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Departamento de Salud Municipal para el año 2024.

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto N°6398 del 17/05/2023 que establece proceso de visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por traspaso en gastos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB S ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22					C x P Bienes y servicios de consumo	(11.379)
	05				Servicios Básicos	(4.100)
		008			Enlaces de Telecomunicaciones	(4.100)
	06				Mantenimiento y Reparaciones	(7.279)
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	(7.279)
					TOTAL	(11.379)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB S ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22					C x P Bienes y servicios de consumo	11.379
	05				Servicios Básicos	4.100
		007			Acceso a Internet	4.100
	06				Mantenimiento y Reparaciones	7.279
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000
		999			Otros	279
					TOTAL	11.379

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/ASB/CLR/RMD

Distribución:

- Depto. de Salud
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

I-1856709



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Departamento de Salud

ORD.: N° 1384 /

MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS MISMO ITEMS

Osorno, 14 de octubre 2024

A : ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS
JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTION EN SALUD

DE : SRA. CAROLINA LEAL ROJAS
JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS

Junto con saludar, a través del presente informo a Ud. que se realizara modificaciones Presupuestaria por Traspaso de Gastos en los mismos Items, por lo tanto, no requiere presentación al Concejo.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB S ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22					C x P Bienes y servicios de consumo	(11.379)
	05				Servicios Básicos	(4.100)
		008			Enlaces de Telecomunicaciones	(4.100)
	06				Mantenimiento y Reparaciones	(7.279)
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	(7.279)
					TOTAL	(11.379)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB S ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22					C x P Bienes y servicios de consumo	11.379
	05				Servicios Básicos	4.100
		007			Acceso a Internet	4.100
	06				Mantenimiento y Reparaciones	7.279
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000
		999			Otros	279
					TOTAL	11.379

Sin otro particular, le saluda atentamente.,


CAROLINA LEAL ROJAS
JEFE SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y FINANZAS



Departamento de Salud

Osorno, 23 de octubre 2024

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL OSORNO POR MAYORES INGRESOS

DECRETO N° 10519 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

El Decreto N° 12.785 del 29/12/2023 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.

El Decreto N°6398 del 17/05/2023 que establece proceso de visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

El acuerdo N°591 del concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 37 de fecha 22 de octubre de 2024, donde se aprueba modificación presupuestaria por mayores ingresos del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través de certificado N°544 de fecha 22 de octubre de 2024.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por mayores ingresos

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	240.903
	03				De Otras Entidades Públicas	240.903
		006			Del Servicio de Salud	240.903
			002		Aportes Afectados	240.903
				008	Programa Apoyo a la Gestión	39.226
				040	Programa Apoyo Buenas Practicas	15.464
				045	Programa de Plan de Formacion en Especialista (FENAPS)	60.273
				051	Programa Mantenimiento e Infraestructura	1.765
				058	Programa Atención Integral al desarrollo infantoadolescente (TEA)	124.175
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	134.117
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	134.117
		001			Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	117
			001		Accidentes del Trabajo	117
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	134.000
			002		Licencias Medicas C.C.A.F. de los Andes	134.000
	99				Otros	18.308
		999			Otros	18.308
			001		CESFAM Dr. Pedro Jauregui C.	684
			002		CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui	70
			009		Varios	17.554
					TOTAL	393.328

Departamento de Salud

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21					C x P Gastos en Personal	350.683
	01				Personal de Planta	350.683
		001			Sueldos y Sobresueldos	350.683
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	350.683
				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	350.683
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	24.000
	05				Servicios Básicos	15.000
		007			Acceso a Internet	15.000
	06				Mantenimiento y Reparaciones	9.000
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.000
23					C x P Prestaciones de Seguridad Social	18.645
	01				Prestaciones Previsionales	18.645
		004			Desahucios e Indemnizaciones	18.645
					TOTAL	393.328

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/ASB/CLR

Distribución:

- Depto. de Salud
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

I-1860146



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD OSORNO

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

Dirección SECRETARIO MUNICIPAL
Secretaría de Actas



CERTIFICADO N°544.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica según consta en el Libro de Actas de SESIONES ORDINARIAS, bajo el número 37 del Concejo en reunión sostenida el día 22 de OCTUBRE de 2024, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre las señoras(es) Concejales, Concejales y el señor Alcalde, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	240.903
	03			De Otras Entidades Públicas	240.903
		006		Del Servicio de Salud	240.903
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	134.117
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	134.117
		001		Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	117
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	134.000
	99			Otros	18.308
		999		Otros	18.308
				TOTAL	393.328

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21				C x P Gastos en Personal	350.683
	01			Personal de Planta	350.683
		001		Sueldos y Sobresueldos	350.683
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	24.000
	05			Servicios Básicos	15.000
		007		Acceso a Internet	15.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	9.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.000
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	18.645
	01			Prestaciones Previsionales	18.645
		004		Desahucios e Indemnizaciones	18.645
				TOTAL	393.328

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1385 del 14 de Octubre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 8 Concejales(es) y Señor Alcalde.

ACUERDO N°591.-

OSORNO, OCTUBRE 22 DE 2024.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

☑ SALUD (3) /

☑ Carpeta Sesión Ordinaria N°37 DEL 22.10.2024

☑ Archivo.

ID. DOC: N°1857179.-